



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de enero de 2018  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia**  
Tema 5 del programa  
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental**  
**Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo tercer año**

## **Cartas idénticas de fecha 5 de enero de 2018 dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas**

El pueblo palestino que vive en el Estado de Palestina Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, ha comenzado otro año más bajo la ocupación militar beligerante de Israel, y las perspectivas de poner fin a la ocupación ilegal y a esta injusticia que se prolonga por decenios son tan desalentadoras como siempre. En esta ocasión, la temporada de fiestas y los primeros días del año fueron bastante sobrios, dado que los ánimos estaban apagados por la nueva oleada de violencia de las fuerzas de ocupación israelíes contra el pueblo palestino, desatada por la decisión adoptada el 6 de diciembre de 2017 por el actual Gobierno de los Estados Unidos de América de reconocer Jerusalén como capital de Israel.

De hecho, a raíz de que el Gobierno de los Estados Unidos adoptara esa decisión, las violaciones de Israel no han hecho más que intensificarse, dado que es evidente que la Potencia ocupante se ha envalentonado y cree que puede realizar sus prácticas y medidas ilegales con total impunidad. En las últimas semanas no han remitido las muertes, las lesiones, el encarcelamiento de civiles palestinos ni los ataques contra la Franja de Gaza ocupada. Justo ayer, un niño de 17 años murió después de ser disparado en el pecho por las fuerzas de ocupación israelíes en la localidad de Tuqu, al sur de Belén. Se trata del 16° palestino que matan las fuerzas de ocupación israelíes desde que el Gobierno de los Estados Unidos adoptó la decisión de 6 de diciembre y su muerte se ha producido solo unos días después de la de Musab Firas Al-Tamimi, también de 17 años y originario del pueblo de Deir Nitham, que murió después de ser disparado en el cuello por las fuerzas de ocupación israelíes.

Además de lo anterior, el Gobierno de extrema derecha de Israel sigue echando leña al fuego con imprudencia adoptando decisiones unilaterales, provocadoras e ilegales que demuestran nuevamente que Israel, la Potencia ocupante, ha abandonado todo atisbo de moderación y está haciendo todo lo posible para sepultar la solución biestatal y toda posibilidad de paz verdadera. Al respecto, nos dirigimos a usted para



expresar nuestra condena y nuestro rechazo más absoluto de la decisión adoptada por unanimidad por el partido Likud y apoyada por sus asociados de la coalición de extrema derecha el 1 de enero de 2018 de anexionar a Israel la Ribera Occidental Ocupada e imponer la “soberanía” israelí en los asentamientos judíos ilegales y de exigir el voto a favor de 80 diputados de la Knéset (de un total de 120) para “devolver cualquier parte de Jerusalén a los palestinos”. Una diputada de la Knéset, al formular observaciones en público sobre esa decisión ilegal, declaró que el “objetivo del proyecto de ley es impedir que se hagan concesiones en el marco de las negociaciones diplomáticas”. Asimismo, declaró que “Jerusalén nunca se pondrá en la mesa de negociaciones” y que “el Estado de Israel no permitirá la creación de un Estado palestino con capital en Jerusalén”.

Es obvio que el objetivo de esa reciente “ley” es modificar radicalmente el estatuto de Jerusalén y crear una situación ilegal de exclusividad israelí y judía respecto a toda la ciudad, que sigue teniendo estatuto de “*corpus separatum*” en virtud de la resolución 181 (II) de la Asamblea General. Con arreglo al derecho internacional, la anexión de Jerusalén Oriental por Israel es contraria a derecho y constituye una violación directa de las obligaciones que incumben a Israel como ocupante beligerante. Cabe señalar que esa “ley” ilegal aprobada por la Potencia ocupante es la más reciente de una serie de “leyes”, propuestas y medidas que revelan que en realidad Israel tiene la intención de modificar el carácter, el estatuto y la composición demográfica de Jerusalén e imponer una solución *de facto* de un solo Estado. Como han dicho en repetidas ocasiones los dirigentes palestinos, encabezados por el Presidente Mahmoud Abbas, si Jerusalén Oriental deja de ser la capital de Palestina, toda posibilidad de paz quedará destruida indefinidamente.

Además, la Potencia ocupante sigue desestabilizando la ya de por sí peligrosa situación sobre el terreno, dado que recientemente ha anunciado su intención de construir 1 millón de viviendas para colonos en la Ribera Occidental Ocupada, incluida Jerusalén Oriental. El primer anuncio al respecto lo ha hecho hoy. En relación con lo anterior, según Paz Ahora, una organización israelí de derechos humanos, la próxima semana se aprobará la construcción de más de 1.329 viviendas en asentamientos ilegales. La construcción de asentamientos israelíes en el Estado de Palestina Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, representa una violación flagrante del derecho internacional y constituye la mayor amenaza a la paz y la solución biestatal, y además ha dado lugar a actos violentos por parte de los colonos, la demolición de viviendas y la denegación del desarrollo del pueblo palestino que vive sometido a la ocupación israelí.

La comunidad internacional tiene una postura jurídica clara sobre el estatuto del Estado de Palestina Ocupado, incluida la Jerusalén Oriental ocupada, y debe rechazar toda violación de ese estatuto y exigir que las decisiones unilaterales, provocadoras e ilegales de Israel sean condenadas y consideradas nulas y sin efecto. Además de recordar la resolución 181 (II) de la Asamblea General, debemos recordar nuevamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad que siguen siendo válidas y deben aplicarse, incluidas las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) y la resolución [2334 \(2016\)](#), la más reciente, en que el Consejo afirmó que “no reconocerá ningún cambio a las líneas del 4 de junio de 1967, incluso en lo que respecta a Jerusalén, que no sean los acordados por las partes mediante negociaciones”. Asimismo, muy recientemente, el 21 de diciembre de 2017, la Asamblea General, en la continuación de su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, aprobó la resolución ES/10-19, en que volvió a destacar la firme postura de la comunidad internacional sobre Jerusalén, reafirmando el compendio de resoluciones pertinentes de la Asamblea, así como las del Consejo de Seguridad.

Las responsabilidades de la comunidad internacional están claras y hacer cumplir la ley y exigir que Israel rinda cuentas por sus violaciones es más urgente que

nunca. La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe realizar esfuerzos serios para aplicar la resolución 2334 (2016) y todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debe asumir sus responsabilidades y actuar con urgencia para que la situación, que es ya extremadamente volátil y supone una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales, no se desestabilice aún más. Hacemos un llamamiento a que se haga todo lo posible para restablecer el estado de derecho y resolver definitivamente el conflicto israelo-palestino y establecer una paz justa y duradera en la que el pueblo palestino pueda al fin vivir en libertad en un Estado de Palestina propio, independiente y soberano, con Jerusalén Oriental como capital, viviendo en paz y seguridad con todos sus vecinos.

La presente carta se suma a nuestras 621 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, fechadas desde el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) hasta el 14 de noviembre de 2017 (A/ES-10/763-S/2017/958), constituyen una relación básica de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **Riyad Mansour**  
Embajador y Observador Permanente del Estado de Palestina  
ante las Naciones Unidas

---